

El Pleno de Almonte debate una actualización del reglamento municipal para regular a concejales no adscritos



p://www.almonte.es/export/sites/almonte/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2024/Octubre/Dia-16/2/_RDV20732.jpg)

El Pleno del Ayuntamiento de Almonte abordará mañana la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, que regulará la figura de los concejales no adscritos, así como los tiempos de intervención en los debates plenarios. Una medida que surge a raíz de la renuncia de un concejal a su grupo político en el último Pleno.

Este hecho, y de cara a futuras situaciones idénticas, pone de manifiesto la necesidad de contar con una regulación más clara sobre el estatus de los miembros que, por diversas circunstancias, deciden no integrarse en el grupo político por el que fueron elegidos o que abandonan el mismo.

La propuesta, que será votada en la sesión de mañana, incluye la derogación y sustitución del artículo 26 del reglamento actual. Este artículo establecerá los derechos y obligaciones de los concejales no adscritos, garantizando que mantengan sus derechos en proporción a los que les correspondían en su grupo de origen, asegurando un equilibrio adecuado en las intervenciones y tiempos asignados.

Asimismo, se prevén cambios en el artículo 73, relativo a las intervenciones en el Pleno, donde se propone una mayor equidad en la duración de las mismas. En cuanto a los ruegos y preguntas, regulados en el artículo 84, se modificará el tiempo máximo de intervención, ajustándose a dos minutos por concejal o miembro no adscrito.

Este ajuste en el reglamento municipal busca garantizar el correcto funcionamiento de los debates políticos en el seno de la corporación, promoviendo una mayor transparencia y eficacia en las sesiones plenarias.